



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0002133
QUINTERO, 13 SET. 2010

VISTOS:

1. Lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial el 19 de Enero del 2004.
2. La solicitud presentada por D. MISAEL ANTONIO CASTILLO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] que cuenta con patente comercial Rol N° 201450 en el giro de productos agrícolas y forestales, para la realización de una Ramada en su propiedad ubicada en Localidad de Santa Rosa de Colmo Sitio N°15, Quintero.
3. Las facultades que me confiere el mencionado inciso tercero del artículo 19 de la Ley de Expendio y Consumo Bebidas Alcohólicas, y el artículo 63 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1963 de Fecha 25 de Agosto del 2010 que autoriza las actividades relacionadas con la celebración de Fiestas Patrias los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2010

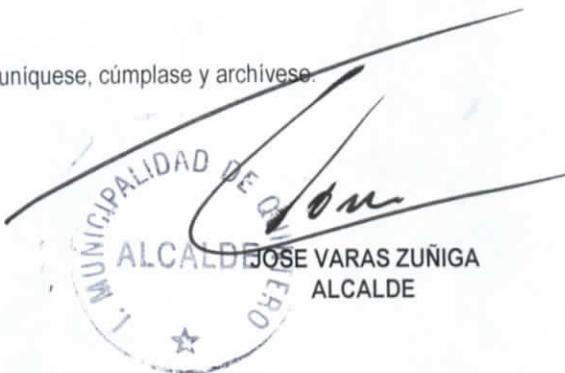
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a D. MISAEL ANTONIO CASTILLO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a instalación de una **RAMADA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero de la Ley de Alcoholes N° 19.925, ubicada en Localidad de Santa Rosa de Colmo Sitio N°15, Quintero, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del 2010.
2. El departamento de Inspección de Patentes deberá cumplir las siguientes funciones:
 - a) Fiscalizar el funcionamiento en terreno.
3. Remítase copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, para el control y fiscalización.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Interesado
2. Alcaldía
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Subcomisaría de Quintero
6. Asesoría Jurídica
7. Administración y Finanzas
8. Patentes Comerciales
JVZ/YGS/JJHC/CCO/rgo